

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Ordenanza N° 380/MLV.- Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad respecto a inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y licencias de funcionamiento; así como sus respectivos derechos de trámite, requisitos y otros **71**

MUNICIPALIDAD DE LINCE

D.A. N° 012-2021-MDL.- Convocan a Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Lince para el periodo 2021 - 2022, y designan al Comité Electoral **74**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

D.A. N° 020-2021-A-MDMM.- Adecuan el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar **75**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza N° 652-MSS.- Ordenanza que regula el servicio de transporte público especial en vehículos menores en el distrito de Santiago de Surco
(*Separata Especial*)

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Ordenanza N° 488-MDS.- Ordenanza que proroga, para el Ejercicio 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 465-MDS, ratificada con Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 403 **75**

Ordenanza N° 489-MDS.- Ordenanza que crea el Programa "Inscribe tu Predio 2021" **76**

Ordenanza N° 490-MDS.- Ordenanza que aprueba el Beneficio Tributario denominado "Reactivación Comercial en Surquillo" **78**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

D.A. N° 07-2021-DA/MPC.- Convocan a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Callao **80**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza N° 652-MSS.- Ordenanza que regula el servicio de transporte público especial en vehículos menores en el distrito de Santiago de Surco

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Designan Secretaria de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 260-2021-PCM

Lima, 5 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora CARMEN GISELLE HUAMANI OLIVO, en el cargo de Secretaria de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros

2008323-1

Designan servidores a cargo de diversos órganos y unidades orgánicas de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 262-2021-PCM

Lima, 5 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000385-2021-PCM-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° D001466-2021-PCM-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, y de la coordinación con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 126-2021-PCM, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cuya Tercera Disposición Complementaria Final se dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros adecúa el Cuadro para Asignación de Personal de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de su entrada en vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 141-2021-PCM, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; señalando en su artículo 3, que las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades de organización continúan vigentes hasta la aprobación del nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que comprende